

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Acuerdo No. (039) de 200 14 SET. 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 100 del Decreto No. 076 de 2005.

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente
- b) Que mediante Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Municipio de Bucaramanga No. 110 del 13 de noviembre de 2009, cuyo objeto consiste en apoyar financieramente al Municipio de Bucaramanga, con recursos de la Nación, para la ejecución del proyecto **REGULACION EMBALSE DE BUCARAMANGA**, cuyo aporte asciende a la suma de \$45.462.212.000, distribuidos así:

2010	\$5.000.000.000
2011	5.330.250.000
2012	11.309.724.000
2013	5.824.508.000
2014	17.997.730.000

- c) Que para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal 2009, es necesario adicionar estos recursos.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: : Créase en ingresos el siguiente numeral

Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre El Ministerio de
11240013 Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Municipio de Bucaramanga

DEFINICION:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Recursos destinados a apoyar financieramente al Municipio de Bucaramanga, con recursos de la Nación para la ejecución del proyecto **REGULACION EMBALSE DE BUCARAMANGA**

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (038 de 200 14 SET. 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central, para la vigencia fiscal 2010, en la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000)**, Mcte. así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
	Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Municipio de Bucaramanga	\$ 5.000.000.000
11240013		=====
	Total Adición de Ingresos	\$ 5.000.000.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

22	GASTOS DE INVERSION	
2210949	CONSTRUCCION EMBALSE DE BUCARAMANGA	
22109494	Recursos Aportes de la Nación S.S.F.	\$ 5.000.000.000
		=====
	Total Adición de Egresos	\$ 5.000.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA

Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (038) de 200 14 SET. 2010

El Ponente,

David Camargo V.
DAVID CAMARGO DUARTE
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 038 Del 2010, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

Dionicio Carrero Correa
DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

Nuvia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 080 de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

038

Que el anterior Acuerdo No. 080 de 2.010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga